



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LUIS GABRIEL TURBAY ESCOBAR
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCIÓN S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00740-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a resolver las solicitudes que hace el doctor WILLIAM ADAN CASTAÑEDA RINCON en su calidad de apoderado judicial del demandante, se le REQUIERE para que acredite la notificación por personal y por aviso a PROTECCION S.A. con fecha de recibido, además de allegar copia de la respuesta de dicha entidad, toda vez que en su petición indica que contestó el 30 de septiembre de 2020, sin embargo, no se evidencia en el expediente respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 040 fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 DE MARZO DE 2021 a las 8 a.m.
La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA
